

ESCRITURA NUMERO 2.538  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA  
DENOMINADA "EXPRESO TURISMO  
DEL NORTE QUIBATUL C.A.

CUANTIA: \$ 679.52

HACE: LA COMPANIA DENOMINADA  
"EXPRESO TURISMO DEL NORTE  
QUIBATUL C.A.



0400106  
En la ciudad de Ibarra, día  
martes diecinueve de junio del  
año dos mil uno, ante mí Doctor  
Gilberto Posso López, Notario  
Primero del Cantón Ibarra,  
comparecen los señores Jorge  
Humberto López Rosero y Leonidas  
Liborio León Jaramillo, casados  
en la calidad que luego se  
indicará, mayores de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos de ésta  
ciudad, a quienes les conozco de  
lo que doy fe y dicen que han  
convenido en elevar a escritura  
pública el Aumento de Capital  
cuya minuta me presentan y que  
copiada literalmente es del

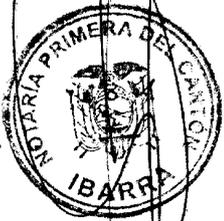
tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública  
a su cargo, sírvase incorporar una que contenga EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de conformidad a las siguientes  
cláusulas: PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de  
la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía denominada " Expreso Turismo del Norte  
QUIBATUL C.A.."; los señores Jorge Humberto López Rosero y Leonidas  
Liborio León Jaramillo, en sus calidades de Presidente y Gerente  
respectivamente de la Compañía, según lo acreditan los

correspondientes nombramientos debidamente legalizados, los mismos que forman parte integrante de esta escritura como documento habilitante; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia San Roque, del Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública realizada el cuatro de julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A.", ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo el número veinte y siete, con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta, con un capital social de veinte dólares; b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Antonio Vaca Ruilova, encargado de la notaría Quinta, del cantón Quito, por ausencia de su titular señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la compañía aumentó el capital social, y su consecuente Reforma de Estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el aumento de capital se realizó por la suma de cuatro dólares, ochenta centavos, a fin de que la compañía ascienda a la cantidad de veinte y cuatro dólares, ochenta centavos; c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora; la compañía volvió a aumentar el capital Social y su consecuente Reforma de Estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra el veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete, el aumento de capital se realizó por la suma de doscientos veinte y cinco dólares, con

sesenta y ocho centavos, a fin de que la compañía ascienda <sup>000007</sup> a la cantidad de doscientos cincuenta dólares, cuarenta y ocho centavos.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "Expreso Turismo del Norte Quibatul C.A." celebrada el treinta de marzo del dos mil uno; resolvieron los señores accionistas Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de seiscientos setenta y nueve dólares, cincuenta y dos centavos, con numerario, para ascender a un Capital Social de Novecientos Treinta dólares ( \$ 930), íntegramente suscrito y pagado, dividido en treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de treinta dólares cada una; Además se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, de conformidad con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía antes mencionada la misma que formará parte integrante de esta Escritura y cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXPRESO TURISMO NORTE QUIBATUL C.A.; CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL UNO.** En la ciudad de Ibarra, el día viernes treinta de marzo del año dos mil uno, a las veinte horas, se reúnen en el local de la oficina principal situado entre las calles Sánchez y Cifuentes y Flores, los accionistas de la Compañía "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A." señores: Jorge Humberto López Rosero, Leonidas Liborio León Jaramillo, Jesús A. Pita Vásquez, César R. Arroyo Benítez, Luis A. Calvachí Fuertes, Oswaldo R. Reyes Terán, Milton D. Mediavilla Betancorth, Hugo T. Yépez Jaramillo, Alejo R. Siguenza Salazar, Fabian U. López Rosero, Angel O. Gordillo Pérez, en su representación su hijo Marco V. Gordillo Gordillo, Héctor G. Terán Játiva, Fernando Guevara Donoso, José L.



Ruiz Haro, Marco P. Guerrón, Angel O. Ruiz Ruiz, Vicente A. Aceldo Vaca, Luis E. Aguirre Beltrán, Jaime G. Fuente Paredes, en su representación su hijo Hernán M. Fuente Calcedo, Jorge E. Domínguez Avila, Alcides M. Obando Pabón, Fausto R. Sisa Páez, Galo R. Lomas Navarrete, Nelson G. Reyes Terán, Luis G. Farinango Aguirre, Mario X. Rodríguez Reyes, Froilan A. Siguenza Farra, José E. Guerrero Fuentes, Luis A. Torres Dávila, Juan C. López Pavón, Angel I. Peñafiel Nata: propietarios cada uno de treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de ocho dólares, ocho centavos cada acción, por lo que se halla presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, quienes de común acuerdo resuelven en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, amparados en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**" verificada una vez más la lista de accionistas por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor Jorge Humberto López Rosero, titular de la compañía y actúa en calidad de secretario el señor Leonidas Liborio León Jaramillo, gerente titular de la compañía de acuerdo a los que establece los Estatutos Sociales de la empresa; a continuación el señor presidente entra a tratar el único punto del orden del día, esto es el "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", e indica que de conformidad con la contabilidad de la compañía, podemos aumentar el capital social en la suma de seiscientos setenta y nueve dólares cincuenta y dos centavos, ( \$ 679,52) a travez de NUMERARIO, a fin de que el capital social de la compañía ascienda a la suma de novecientos

treinta dólares ( \$ 930), pagado en el ciento por ciento de cada una de las acciones por los accionistas en igual porcentaje, es decir no hay necesidad de renunciar al derecho preferente, de hacerlo realidad el presente aumento del capital en la suma mencionada, se reformaría como consecuencia de dicho aumento el artículo Sexto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: "**Artículo Sexto.- Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía es de novecientos treinta dólares, dividido en treinta y un acciones de un valor de treinta dólares cada una, ordinarias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

**AUMENTO DE CAPITAL.**

Accionistas	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NRO. DE ACCIONES
Nacionalidad Ecuatoriana					
			EFECTIVO		
Jesús A. Pita V.	\$ 8.08	\$ 21.92	\$ 21.92	\$ 30	1
César R. Arroyo B.	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis A. Calvachí F.	8.08	21.92	21.92	30	1
Oswaldo R. Reyes T.	8.08	21.92	21.92	30	1
Milton D. Mediavilla	8.08	21.92	21.92	30	1
Hugo T. Yépez J.	8.08	21.92	21.92	30	1
Alejo R. Siguenza S.	8.08	21.92	21.92	30	1
Fabian U. López R.	8.08	21.92	21.92	30	1
Angel O. Gordillo P.					
en su representación					
Marco V. Gordillo G.	8.08	21.92	21.92	30	1
Héctor G. Terán J.	8.08	21.92	21.92	30	1
Fernando Guevara D.	8.08	21.92	21.92	30	1
José L. Ruiz H.	8.08	21.92	21.92	30	1



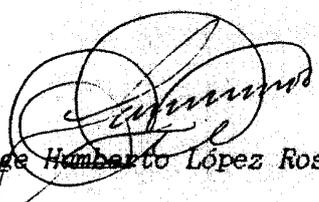
Marco P. Guerrón	8.08	21.92	21.92	30	1
Angel O. Ruiz R.	8.08	21.92	21.92	30	1
Vicente A. Aceldo V.	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis E. Aguirre B.	8.08	21.92	21.92	30	1
Jaime G. Puente P.					
en su representación					
Hernán M. Puente C.	8.08	21.92	21.92	30	1
Jorge E. Domínguez A.	8.08	21.92	21.92	30	1
Alcides M. Obando P.	8.08	21.92	21.92	30	1
Fausto R. Sisa P.	8.08	21.92	21.92	30	1
Galo R. Lomas N.	8.08	21.92	21.92	30	1
Nelson G. Reyes T.	8.08	21.92	21.92	30	1
Jorge H. López R.	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis G. Farinango A.	8.08	21.92	21.92	30	1
Mario X. Rodríguez R.	8.08	21.92	21.92	30	1
Froilan A. Siguenza P.	8.08	21.92	21.92	30	1
José E. Guerrero F.	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis A. Torres D.	8.08	21.92	21.92	30	1
Juan C. López P.	8.08	21.92	21.92	30	1
Angel I. Peñafiel M.	8.08	21.92	21.92	30	1
<hr/>					
TOTALES	250.48	679.52	659.52	930	31

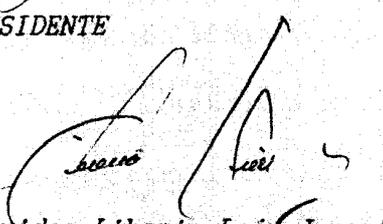
Acto seguido el señor presidente expone que, por convenir en la gestión administradora de la compañía y a los intereses de los señores accionistas, se ha unificado en una sola acción, y por lo tanto en un solo valor en una suma de treinta dólares, a diferencia del último aumento de capital que cada uno de los señores accionistas tenía una acción de ocho dólares, ocho centavos; y

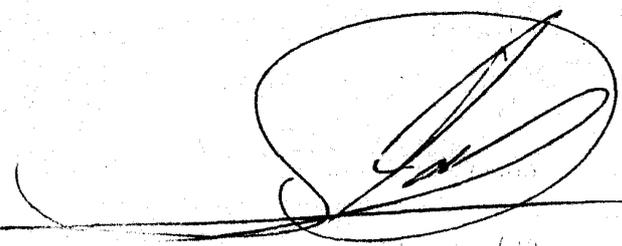
finalmente con los antecedentes expuestos, el señor presidente pone a consideración de los señores asistentes a la presente Junta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos anteriormente indicados, asunto que después de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.- A continuación y como no hay otro tema que tratar el señor presidente da un receso de cuarenta y cinco minutos para redactar el acta respectiva, facultando a los señores administradores para que legalicen ante las autoridades correspondientes lo resuelto en esta sesión; luego de ser reinstalada la asamblea, se da lectura el acta, la misma que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones, el señor presidente manifiesta que para que tenga validez la presente sesión y consecuentemente el acta, es indispensable que todos los accionistas firmen, por ser Junta General Extraordinaria Universal; para lo cual firman en unidad de acto, siendo las veinte y tres horas quince minutos se levanta la sesión; f) Jesús A. Pital Vázquez; f) César R. Arroyo Benítez; f) Luis A. Calvachi Fuertes; f) Oswaldo R. Reyes Terán; f) Milton D. Mediavilla Betancorth; f) Hugo T. Yépez Jaramillo; f) Alejo R. Siguenza Salazar; f) Fabian U. López Rosero; f) Marco Vinicio Gordillo Gordillo en representación del fallecido Angel O. Gordillo Pérez; f) Héctor G. Terán; f) Fernando Guevara Donoso; f) José L. Ruiz Haro; f) Marco P. Guerrón; f) Angel O. Ruiz Ruiz; f) Vicente A. Aceldo Vaca; f) Luis E. Aguirre Beltrán; f) Hernán M. Fuente Caicedo en representación del fallecido Jaime G. Fuente Paredes; f) Jorge E. Dominguez Avila; f) Alcides M. Obando Pavón; f) Fausto R. Sisa Páez; f) Galo R. Lomas Navarrete; f) Nelson G. Reyes Terán; f) Luis G. Farinango Aguirre; f) Mario X. Rodríguez Reyes; f) Froilan A. Singuenza Parra; f) José E. Guerrero Fuentes; f) Luis A.



Torres Dávila; f) Juan C. López Pabón; f) Angel I. Peñafiel Mata; f) Jorge Humberto López Rosero, Presidente, f) Leonidas Liborio León Jaramillo, Gerente-Secretario.- Certifico que la presente copia es igual al original Ibarra, a treinta de marzo del dos mil uno. f) Leonidas Liborio León Jaramillo, gerente-secretario. Usted señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez f) Dra. Paulina G. de B. Dra. Paulina Grijalva Chacón. Matrícula tres mil cuatrocientos dieciocho C.A.P.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas agrega: que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

  
Jorge Humberto López Rosero  
PRESIDENTE

  
Leonidas Liborio León Jaramillo  
GERENTE

al Notario: 

**EXPRESO TURISMO DEL NORTE C.A.**

VIAJES DIARIOS DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

Of. N.º

Ibarra, a 10 de Enero del 2.001

**QUITO**  
Terminal Terrestre  
Cuzimandá  
Telf. 572-255

Señor.  
JORGE HUMBERTO LUPEZ  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos permitimos comunicarle que el día 30 de Diciembre del 2.000, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Expreso Turismo del Norte" C.A., "Quibatul", tubo el acierto de elegir a Ud. como Presidente de la compañía, para el ejercicio del año 2.001. La empresa se constituyó por escritura celebrada en Quito el 1 de Julio de 1.990 - Lto 27.

Al comunicarle este particular lo felicitamos y auguramos todo éxito en las gestiones a Ud. encomendadas.

MUY ATENTAMENTE,

*Milton Mediavilla*  
MILTON MEDIAVILLA  
PRESIDENTE  
C.I. Nro 100013712-3

*Liborio Leon Jaramillo*  
LIBORIO LEON JARAMILLO  
GERENTE-SECRETARIO  
C.I. Nro 100011114-5

Ibarra 15 de Enero del 2.001

Señor.  
MILTON MEDIAVILLA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Acuso recibo de la comunicación que antecede, en la misma que se digna participarme la elección de Presidente de la Junta General de Accionistas de "Expreso Turismo del Norte" C.A., "Quibatul" para el ejercicio del año 2.001.

Agradezco por el honor confiado, lo acepto y me comprometo a cumplir fiel y legalmente las funciones inherentes al cargo de Presidente de la Compañía; indicando que mi dirección domiciliaria es en la parroquia de San Roque, cantón Antonio Ante, calle Rocafuerte Nro 001.

ATENTAMENTE,

*Jorge Humberto Lopez*  
JORGE HUMBERTO LUPEZ  
C.I. Nro 100066081-9

RA.

**IBARRA**

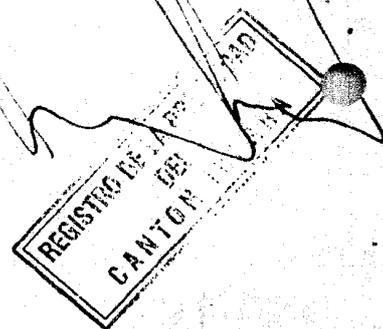
Pedro Monzó  
y Heres. y Hija  
Telf. 951-112  
Gerencia



**TROCAN**  
Terminal Terrestre  
Telf. 980-492

ZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:- 58, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA EXPRESO TURISMO - DEL NORTE C.A."QUIBATUL".- Ibarra, veintiséis de Marzo del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero R.  
REGISTRADOR





# EXPRESO TURISMO DEL NORTE C.A.

VIAJES DIARIOS DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

Of. N. \_\_\_\_\_

Ibarra a 18 de Enero del 2.001

**QUITO**  
Terminal Terrestre  
Cumandá  
Telf. 672-255

Señor.  
LIBORIO LEON JARAMILLO  
Ciudad.-

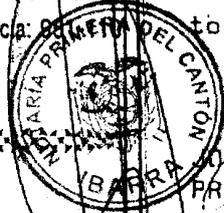
De nuestra consideración:

Por la presente nos permitimos comunicarle que el día 30 de Diciembre del 2.000, la junta General Extraordinaria de accionistas de "Expreso Turismo del Norte", C.A. "Quibatul", tubo el acierto de elegir a Ud. como Gerente de la Compañía, para el ejercicio del año 2.001. La empresa se constituyó por escritura celebrada en Quito el 4 de Julio de 1.980-Nro 27.

Al comunicarle este particular lo felicitamos y auguramos todo éxito en las gestiones a Ud. encomendadas.

MUY ATENTAMENTE,

**IBARRA**  
Pedro Mochayo  
y Flores (esquina)  
Telf. 955-730  
Gerencia: 955-730



JORGE HUMBERTO LOPEZ  
PRESIDENTE  
C.I. Nro 100066081-9

*[Signature]*  
LIBORIO LEON JARAMILLO  
GERENTE-SECRETARIO  
C.I. Nro 100011118-5

Ibarra 22 de Enero del 2.001

**TULCAN**  
Terminal Terrestre  
Telf. 980-492

Señor.  
JORGE HUMBERTO LOPEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Acuso recibo de la comunicación que antecede, en la misma que se digna participarme la elección de Gerente de la Compañía "Expreso Turismo del Norte" C.A., "Quibatul", para el ejercicio del año 2.001.

Agradesco por el honor confiado, lo acepto y me comprometo a cumplir fiel y legalmente las funciones inherentes al cargo de Gerente de la Compañía; indicando que mi dirección domiciliaria es en la ciudad de Otavalo, calle Sucre Nro 1106 y Colón.

ATENTAMENTE,

*[Signature]*  
LIBORIO LEON JARAMILLO  
C.I. Nro 100011118-5

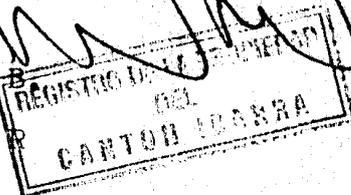
**OMNIBUSES DE 34 PASAJEROS**

**ASIENTOS BIPERSONALES Y RECLINABLES**

ZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-57, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE DE LA COMPANIA EXPRESO TURISMO DEL NORTE C.A. "QUIBATUL"- Ibarra, veintiséis de Marzo - del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero

REGISTRADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXPRESO TURISMO NORTE QUIBATUL C.A.; CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2.001.**

En la ciudad de Ibarra, el día viernes treinta de marzo del año dos mil uno, a las veinte horas, se reúnen en el local de la oficina principal situado entre las calles Sánchez y Cifuentes y Flores, los accionistas de la Compañía "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A." señores: Jorge Humberto López Rosero, Leonidas Liborio León Jaramillo, Jesús A. Pita Vásquez, César R. Arroyo Benítez, Luis A. Calvachí Fuertes, Oswaldo R. Reyes Terán, Milton D. Mediavilla Betancorth, Hugo T. Yépez Jaramillo, Alejo R. Siguenza Salazar, Fabian U. López Rosero, Angel O. Gordillo Pérez, en su representación su hijo Marco V. Gordillo Gordillo, Héctor G. Terán Játiva, Fernando Guevara Donoso, José L. Ruiz Haro, Marco P. Guerrón, Angel O. Ruiz Ruiz, Vicente A. Aceldo Vaca, Luis E. Aguirre Beltrán, Jaime G. Puente Paredes, en su representación su hijo Hernán M. Puente Caicedo, Jorge E. Domínguez Avila, Alcides M. Obando Pabón, Fausto R. Sisa Páez, Galo R. Lomas Navarrete, Nelson G. Reyes Terán, Luis G. Farinango Aguirre, Mario X. Rodríguez Reyes, Froilan A. Siguenza Parra, José E. Guerrero Fuentes, Luis A. Torres Dávila, Juan C. López Pavón, Angel I. Peñafiel Mata; propietarios cada uno de treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de ocho dólares, ocho centavos cada acción, por lo que se halla presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, quienes de común acuerdo resuelven en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**" verificada una vez más la lista de accionistas por secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor Jorge Humberto López Rosero, titular de la compañía y actúa en calidad de secretario el señor Leonidas Liborio León Jaramillo, gerente titular de la compañía de acuerdo a los que establece los Estatutos Sociales de la empresa: a continuación el señor presidente entra a tratar el único punto del orden del día: "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", e indica que de conformidad con la contabilidad de la compañía, podemos aumentar el capital social en la suma de seiscientos setenta y nueve dólares cincuenta y dos centavos. ( \$ 679.52) a través de NUMERARIO, a fin de que el capital social de la compañía ascienda a la suma de novecientos treinta dólares ( \$ 930), pagado en el ciento por ciento de cada una de las acciones por los accionistas en igual porcentaje, es decir no hay necesidad de renunciar al derecho preferente, de hacerlo realidad el presente aumento del capital en la suma mencionada, se reformaría como consecuencia de dicho aumento el Art. 6 de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: "**Artículo Sexto.- Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía es de novecientos treinta dólares, dividido en treinta y un acciones de un valor de treinta dólares cada una, ordinarias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:



ACCIONISTAS DE NACIONA- LIDAD ECUA- TORIANA.	AUMENTO CAPITAL				NUMERO DE ACCIO- NES.
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL PAGADO	
Jesús A. Pita					
Vásquez	\$ 8.08	\$ 21.92	\$ 21.92	30	1
césar R. Arroyo					
Benitez	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis A. Calvachi					
Fuertes	8.08	21.92	21.92	30	1
Oswaldo R. Reyes					
Terán	8.08	21.92	21.92	30	1
Milton B.					
Mediavilla					
Betancorth	8.08	21.92	21.92	30	1
Hugo T. Yápez					
Jaramillo	8.08	21.92	21.92	30	1
Alejo R. Siguendo					
Calazar	8.08	21.92	21.92	30	1
Fabián U. López					
Espero	8.08	21.92	21.92	30	1
Angel O. Gordillo					
Pérez. en su re- presentación					
Marco V. Gordillo					
Gordillo	8.08	21.92	21.92	30	1
Héctor G. Terán					
Jativa	8.08	21.92	21.92	30	1
Fernando Guevara					
Donoso	8.08	21.92	21.92	30	1
José L. Ruiz Hara	8.08	21.92	21.92	30	1
Marco F. Guerrón	8.08	21.92	21.92	30	1
Angel O. Ruiz					
Ruiz	8.08	21.92	21.92	30	1
Vicente A. Apella					
Vaca	8.08	21.92	21.92	30	1
Luis E. Aguirre					
Eltrán	8.08	21.92	21.92	30	1
Leonidas L. Lara					
Jaramillo	8.08	21.92	21.92	30	1
Jaime G. Fuente					
Farades. en su representación					
Hernán H. Puente					
Caicedo	8.08	21.92	21.92	30	1
Jorge E. Domín- guez Avila	8.08	21.92	21.92	30	1
Alcides M. Obando					
Favón	8.08	21.92	21.92	30	1
Fausto R. Sisa					
Fáez	8.08	21.92	21.92	30	1
Galo R. Lomas					
Navarrte	8.08	21.92	21.92	30	1
Nelson G. Reyes					

Terán	8,08	21,92	21,92	30	1
Jorge H. López					
Rosero	8,08	21,92	21,92	30	1
Luis G. Farinango					
Aguirre	8,08	21,92	21,92	30	1
Mario X. Rodríguez Reyes	8,08	21,92	21,92	30	1
Froilan A. Siguenza Parra	8,08	21,92	21,92	30	1
José E. Guerrero Fuentes	8,08	21,92	21,92	30	1
Luis A. Torres Dávila	8,08	21,92	21,92	30	1
Juan C. López Pabón	8,08	21,92	21,92	30	1
Angel I. Peñafiel Mata	8,08	21,92	21,92	30	1
-----					
TOTALES...	250.48	679.52	679.52	930	31

Acto seguido el Señor Presidente expone que, por convenir en la gestión administrativa de la Compañía y a los intereses de los señores Accionistas, se ha unificado en una sola acción y lo tanto en un solo valor en la suma de treinta dólares (30), a diferencia del único aumento de capital que cada uno de los señores accionistas tenía una acción de ocho dólares, ocho centavos; y finalmente con los antecedentes expuestos, el señor Presidente pone a consideración de los señores asistentes a la presente Junta el aumento de Capital y reforma de los Estatutos en los términos anteriormente indicados, asunto que después de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. - A continuación, y como no hay otro punto que tratar el Señor Presidente da un receso de cuarenta y cinco minutos para redactar el acta respectiva, facultando a los Señores Administradores para que legalicen ante las Autoridades correspondientes lo resuelto en esta sesión; luego de ser instalada la Asamblea, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, el Señor Presidente indica que para que tenga plena validez la presente sesión y consecuentemente el Acta, es indispensable que todos los Accionistas firmen, para lo cual firman en unidad de Acto; siendo las veinte y tres horas quince minutos se levanta la sesión. f. Jorge Humberto López Rosero, Presidente. f. Leonidas Liborio León Jaramillo, Gerente - Secretario. - Certifico que la presente Copia es igual a la original. Ibarra a treinta de Marzo del año mil uno.

*Liborio León Jaramillo*  
Liborio León Jaramillo  
Gerente - Secretario

Jorge H. López Rosero  
PRESIDENTE

NOMINA DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DENOMINADA  
EXPRESO TURISMO DEL NORTE "QUIBATUL" C.A.

ASISTENTES A LA SECCION DEL 30 DE MARZO DEL 2.001

- 1.- JESUS A. PITA VAZQUEZ
- 2.- CESAR R. ARROYO BENITEZ
- 3.- LUIS A. CALVACHI FUERTES
- 4.- OSWALDO R. REYES TERAN
- 5.- MILTON D. MEDIAVILLA BETANCOURT
- 6.- HUGO T. YEPEZ JARAMILLO
- 7.- ALEJO R. SIGUENZA SALAZAR
- 8.- FABIAN U. LOPEZ ROSERO
- 9.- ANGEL O. GORDILLO PEREZ  
MARCO V. GORDILLO G. - Representante
- 10.- HECTOR G. TERAN JATIVA
- 11.- FERNANDO GUEVARA DONOSO
- 12.- JOSE L. RUIZ ARIAS
- 13.- MARCO POLO GUERRON
- 14.- ANGEL O. RUIZ RUIZ
- 15.- VICENTE A. ACELDO VACA
- 16.- LUIS E. AGUIRRE BELTRAN
- 17.- LEONIDAS L. LEON JARAMILLO
- 18.- JAIME G. PUENTE PAREDES  
HERNAN H. FUENTE CAICEDO - Representante
- 19.- JORGE E. DOMINGUEZ AVILA
- 20.- ALCIDES H. OBAUDO PABON
- 21.- FAUSTO R. SIZA PAEZ
- 22.- GALO P. LOMAS NAVARRPETE
- 23.- NELSON G. REYES TERAN
- 24.- JORGE H. LOPEZ ROSERO
- 25.- LUIS G. FARINANGO AGUIRRE
- 26.- MARIO X. RODRIGUEZ PEYES
- 27.- FROILAN A. SIGUENZA PARRA
- 28.- JORGE E. GUERRERO FUENTES
- 29.- LUIS A. TORRES DAVILA
- 30.- JUAN C. LOPEZ PABON
- 31.- ANGEL I. PENAFIEL MATA

*Jesus A. Pita*  
*Rafael Arroyo*  
*Luis A. Calvachi*  
*Oswaldo R. Reyes Teran*  
*Milton D. Mediavilla*  
*Hugo T. Yopez Jaramillo*  
*Alejo R. Siguenza Salazar*  
*Fabian U. Lopez Rosero*  
*Angel O. Gordillo Perez*  
*Marco V. Gordillo G.*  
*Hector G. Teran Jativa*  
*Fernando Guevara Donoso*  
*Jose L. Ruiz Arias*  
*Marco Polo Guerron*  
*Angel O. Ruiz Ruiz*  
*Vicente A. Aceldo Vaca*  
*Luis E. Aguirre Beltran*  
*Leonidas L. Leon Jaramillo*  
*Jaime G. Puente Paredes*  
*Hernan H. Fuente Caicedo*  
*Jorge E. Dominguez Avila*  
*Alcides H. Obaudo Pabon*  
*Fausto R. Siza Paez*  
*Galos P. Lomas Navarrpete*  
*Nelson G. Reyes Teran*  
*Jorge H. Lopez Rosero*  
*Luis G. Farinango Aguirre*  
*Mario X. Rodriguez Peyes*  
*Froilan A. Siguenza Parra*  
*Jorge E. Guerrero Fuentes*  
*Luis A. Torres Davila*  
*Juan C. Lopez Pabon*  
*Angel I. Penafiel Mata*

PRESIDENTE  
SR. JORGE HUMBERTO LOPEZ

*Jorge Humberto Lopez*

GERENTE  
SR. LIBORIO LEON JARAMILLO

*Liborio Leon Jaramillo*

...otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecinueve de junio del año dos mil uno.-

*El Notario:*

  
Dr. Gilberto Tasso Lopez  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 261, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 01.Q.IJ.5333, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha siete de Noviembre del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de dicha Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos. Ibarra, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero R.

REGISTRADOR



RAZON: Cumpliendo en lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.IJ. 5333, dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de Noviembre del 2001, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Denominada " Expreso Turismo del Norte Quibatul C.A.",

celebrada ante el suscrito Notario el 19 de junio del 2.001, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos que constan de dicha escritura. Ibarra, noviembre 26 del 2.001. De todo lo que doy fe.

*Al Notario:*



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

5333

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 19 de junio del 2001; y, de la escritura pública aclaratoria y ratificatoria a dichos actos societarios, otorgada el 16 de octubre del 2001, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1675 de 10 de octubre del 2001 y DJC.01.4667 de 6 de noviembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Ibarra y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de junio del 2001, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria y ratificatoria, otorgada en esa misma Notaría el 16 de octubre del 2001, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 NOV. 2001

PBS/cmf.  
EXP. 7710

  
Dr. Eduardo Guzmán Bueda

. . . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 261, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A.", otorgada en esta ciudad el diecinueve de Junio del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón doctor Gilberto Posso López; Cumpliéndose lo dispuesto por el Art. 4to. de esta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



*RAZON: Cumpliéndose en lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.Ij. 5333, dictada por la Superintendencia de Compañías el 7 de Noviembre del 2001, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Denominada " Expreso Turismo del Norte Quibatul C.A.", celebrada ante el suscrito Notario el 19 de junio del 2.001, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos que constan de dicha escritura. Ibarra, noviembre 26 del 2.001. De todo lo que doy fe*



*Notario*

*Dr. Gilberto Posso López*  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA



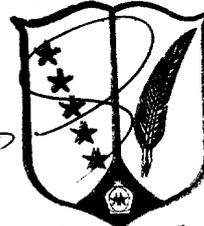
NOTARIA  
QUINTA

0000016

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5333, dictada por el  
 2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,  
 3 de la Superintendencia de Compañías el 7 de noviembre  
 4 del 2001, se aprueba la presente escritura pública de  
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la  
 6 compañía " EXPRESO TURISMO DEL NORTE QUIBATUL C.A.", y  
 7 de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la  
 8 escritura pública de Constitución celebrada ante el  
 9 Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 4 de julio de  
 10 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
 11 Quito, 3 de diciembre del año 2001.-

Notaría 5ta



12  
 13  
 14  
 15  
 16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
 17 *Quito-Ecuador*  
 18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

19  
 20 GRA.  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28